

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 3 de agosto de 2010.-

DECRETO N° 2.377 /7 (SSC)  
EXPEDIENTE N° 2.913/213-H-2010.-

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales la Honorable Legislatura de Tucumán realiza una donación al Superior Gobierno de la Provincia, de ocho (8) pistolas con destino a la Policía de Tucumán; y

**CONSIDERANDO:**

Que dichas armas de fuego cortas y largas fueron oportunamente adquiridas por ese Cuerpo Legislativo y en la actualidad las mismas, por razones de operatividad, no son utilizadas por el personal de su Destacamento Policial;

Que a fs. 03, se agrega el listado de los bienes ofrecidos en donación;

Que a fs. 06, la División Armamento y Equipo de la Policía de Tucumán informa que las armas se encuentran en buen estado de conservación;

Que a fs. 09, se expide el Servicio Jurídico del área;

Que a fs. 10, el Sr. Jefe de Policía se pronuncia a favor de la aceptación de la donación;

Que se han cumplimentado los extremos legales para la aceptación de dicho armamento;

Que a fs. 17, el Departamento Patrimonial de Contaduría General de la Provincia emite el informe de su competencia;

Que la Ley N° 6970 derogó la Ley de Contabilidad, y las normas dictadas en su consecuencia, entre ellas el Decreto N° 5153/3-69, y a su vez no tiene previsto la regulación de la administración de los bienes del estado, pero conforme al artículo 101° de la Constitución Provincial el Poder Ejecutivo puede disponer la aceptación de la donación de los bienes ofrecidos por la Honorable Legislatura de la Provincia, como así también transferirlos al Departamento General de Policía;

Que en atención a ello, resulta procedente dictar el acto administrativo aceptando la donación realizada, y efectuando la transferencia de armas en cuestión.

Por ello; y de conformidad con lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fs. 15 (Dictamen N° 1210/2010),

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
D E C R E T A :**

**ARTICULO 1°.-** Acéptase la donación realizada por la Honorable Legislatura de Tucumán

///

///

///2.-

Cont. Dcto. n° **2.377 /7 (SSC)**  
**Expediente n° 2.913/213-H-2010.-.-**

al Departamento General de Policía de Tucumán del siguiente armamento:

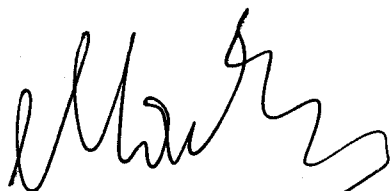
<u>N°</u>	<u>DESCRIPCIÓN DEL BIEN</u>
1	Pistola FM HI-Power 9 mm Serie n° 375050
2	Pistola FM HI-Power 9 mm Serie n° 372466
3	Pistola FM HI-Power 9 mm Serie n° 372467
4	Pistola Ametralladora FM K3 9x19 mm Serie 02549
5	Pistola Ametralladora FM K3 9x19 mm Serie 02594
5	Pistola Ametralladora FM K3 9x19 mm Serie 02576
7	Pistola Ametralladora FM K3 9x19 mm Serie 02561
8	Pistola Ametralladora FM K3 9x19 mm Serie 02502.-

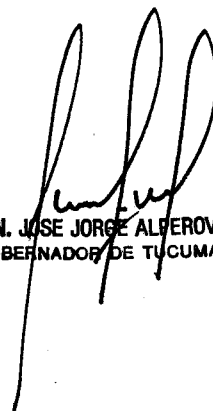
**ARTICULO 2°.-** Dánse las gracias a la Honorable Legislatura de Tucumán, por la importante donación efectuada.-

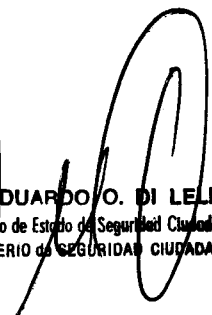
**ARTICULO 3°.-** El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Seguridad Ciudadana y por el Sr. Secretario de Estado de Seguridad Ciudadana.-

**ARTÍCULO 4°.-** Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-



  
Dr. MARIO LOPEZ HERRERA  
MINISTRO de SEGURIDAD CIUDADANA

  
C.P.N. JOSE JORGE ALFEROVICH  
GOBERNADOR DE TUCUMAN

  
Dr. EDUARDO O. DI LELLA  
Secretario de Estado de Seguridad Ciudadana  
MINISTERIO de SEGURIDAD CIUDADANA